



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DEL RASPEIG

11634 APERTURA PERIODO INFORMACIÓN PÚBLICA TRAS APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE USO DE LAS ELECTROLINERAS MUNICIPALES

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de Noviembre de 2021 adoptó el Acuerdo de aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE USO DE LAS ELECTROLINERAS MUNICIPALES, abriendo un período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, debiendo publicarse igualmente en el Tablón de Anuncios y en la web municipal.

Durante el mencionado plazo se podrá examinar la Ordenanza, en las dependencias de Infraestructuras, así como, de conformidad con lo dispuesto por el art. 83 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común en la sede electrónica a través del siguiente enlace: <https://raspeig.sedipualba.es> CSV: HDAA UNWW UKKQ M3LJ QDQA.

En caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna durante el plazo referido, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo. Si se presentaren, el Pleno deberá acordar, en su caso, la resolución de las mismas y la aprobación definitiva de la Ordenanza.

San Vicente del Raspeig, a 26 de noviembre de 2021.

EL ALCALDE